

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUAYAQUIL

RESOLUCION No. IBG-DS-99-072

**CARLOS PLAZA HERNANDEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

Que la junta general extraordinaria de socios de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C. LTDA., celebrada el 10 de junio de 1998, resolvió: aumentar el capital suscrito, Transformar la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, cambiar la denominación y reformar íntegramente el estatuto social de la mencionada compañía para adecuarlo a las disposiciones de la Ley General de Seguros;

Que el ingeniero William De la Torre, en su calidad de Gerente de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C. LTDA., ha solicitado la aprobación de la escritura pública de aumento de capital, Transformación, cambio de denominación y reforma integral del estatuto social de su representada, otorgada ante el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 8 de marzo de 1999;

Que para el efecto, ha procedido a remitir tres testimonios de la referida escritura pública;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1998:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C. LTDA. en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital social queda fijado en OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ochenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucre cada una; b) la Transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C. LTDA. en una sociedad anónima; c) el cambio de denominación por la de "INSEGEN S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"; y d) la reforma integral del estatuto en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 8 de marzo de 1999 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, siente la razón al margen de la escritura pública de aumento de capital, transformación, cambio de denominación y reforma integral de estatutos, otorgada el 8 de marzo de 1999, que ha sido aprobada con la presente resolución.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUAYAQUIL

RESOLUCION No. IBG-DS-99-072

Página dos

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, siente al margen de la escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1991, con la cual se constituyó la compañía en mención, que ésta ha procedido a aumentar el capital suscrito, a transformarla de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, a cambiar la denominación y a reformar íntegramente sus estatutos de acuerdo a la escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil el 8 de marzo de 1999, aprobada por la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de aumento de capital, transformación, cambio de denominación y reforma integral de estatutos, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con un extracto de la escritura pública de aumento de capital, transformación, cambio de denominación y reforma integral de los estatutos, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Econ. Carlos Plaza Hernández
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor economista Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos de Guayaquil, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **LO CERTIFICO.**

Dr. Victor Hugo Rodríguez Roditi
**SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

Guayaquil, 13 Mayo de 1999
Es fidel copia del original, lo certifico

Dr. Victor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fejas 30.458 a 30.451, número 9.001 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.000 del Registerio.- Guayaquil, - Junta mayor de mil revestimientos nuevos a nuevo.- El Registrador - Mercantil.-

alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en este Resolución a fejas 3.000 del Registro Mercantil de 1.992; y 45.543 de igual Registro de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junta mayor de mil revestimientos nuevos a nuevo.- El Registrador Mercantil.-

alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

